

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 627.536,00-€, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31P Y 41H.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	29/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7SR45YUUUHMAMS4H34UCVWV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LOS CAPÍTULOOS IV, Y VII DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 31P (SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS) Y 41H (PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN), SERVICIO AUTOFINANCIADA, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN EL EJERCICIO 2021.

La presente propuesta de modificación presupuestaria está destinada a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que esta Consejería de Salud y Familias tiene asignadas para dar respuesta a las necesidades que la ciudadanía demanda con objeto de su utilización racional:

Se plantea la siguiente modificación con la finalidad de transferir crédito del capítulo IV de los Programas Presupuestarios 31P (Servicio de Apoyo a Familias) y 41H (Planificación y Financiación) al capítulo VII del Programa Presupuestario 41H (Planificación y Financiación).

1- Por un lado, con fecha 4 de Junio de 2021 se publica en BOJA (BOJA n 51), Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, por el que se establecen medidas extraordinarias para paliar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del sector de feriantes, para el apoyo económico del servicio de atención infantil temprana, así como para la flexibilización de horarios comerciales de los municipios turísticos de Andalucía, y se adoptan medidas excepcionales relativas a las convocatorias y reuniones de los órganos sociales de las sociedades cooperativas andaluzas.

En el Capítulo II de dicho Decreto-Ley se articula una medida extraordinaria y urgente para apoyo económico a las entidades prestadoras del servicio de atención infantil y temprana en virtud de los Acuerdos Marco vigentes suscritos con la Consejería de Salud y Familias, así como a las entidades locales que prestan el servicio de atención infantil temprana en delegación de competencias vigente como consecuencia de la situación ocasionada por el Coronavirus COVID-19. Con el presente decreto se busca una compensación a favor de las entidades vinculadas contractualmente con la administración. Se justifica en el hecho de que se trata de contratos de gestión de servicio públicos los que rigen dichas relaciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por lo que tales contratistas tendrían derecho a la modificación del contrato con el fin de restablecer el equilibrio financiero del mismo, que se habría visto alterado como consecuencia de la crisis provocada por el Covid-19, en especial, por las medidas que imperativamente se han tenido que adoptar para poder llevar a cabo la actividad de servicio público minimizando los riesgos de contagio y asegurando la continuidad asistencial. Para la financiación de dichos nuevos compromisos se requirió de crédito en las siguientes partidas

JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		07/10/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTa87a0drpl2j2g821WicsL78r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AYUDAS A EELL DECRETO EXTRAORDINARIO	Partida
Contratos de Gestión de Servicios Públicos	1500010000 G/31P/26103/00
Delegación de Competencias en vigor.	1500010000 G/31P/46000/00

La cuantía del abono adicional a percibir por cada centro vendrá determinada por el importe de los gastos extraordinarios soportados y acreditado. Para determinar la cuantía máxima total a percibir por cada entidad titular, se tiene en cuenta el número de sesiones adjudicadas, bien en virtud de un contrato de gestión de servicios públicos derivado de Acuerdo Marco, bien en virtud de delegación de competencias, correspondientes al periodo que va desde abril de 2020 a marzo de 2021. Respecto a la ayuda extraordinaria a las Entidades Locales con delegación de competencias en vigor, para poder cubrir este nuevo compromiso a adquirir, se dispuso de un Crédito de 1.683.701,00 €. Una vez finalizado dicha Convocatoria, descontando por tanto las necesidades de crédito, se dispone de un crédito sobrante suficiente para la elaboración del presente expediente de Modificación de Crédito de un importe de 479.000,00 €.

Con la elaboración del presente expediente de Modificación Presupuestaria, se pretende dotar una Transferencia de Capital a favor de FAISEM por dicho importe de 479.000,00 €. Se va a hacer frente a los gastos de las obras a realizar para finalizar la Casa Hogar Betania de Jaén. Dicho proyecto se encuentra a la espera de contar con dotación económica para retomar su finalización, dando respuesta a las urgentes necesidades de alojamiento, formación profesional y empleo a usuarios de Jaén y provincia.

2- Respecto al Presupuesto de Explotación de FAISEM, se procede a la reducción de dichos Gastos en un importe de 148.536,00 €. La posibilidad de reducción viene explicada por el retraso en las implantaciones de los dispositivos previstos durante el año y que abrirán durante el último cuatrimestre del presente ejercicio, con la consiguiente minoración de los gastos de explotación. En concreto se ha retrasado la apertura prevista de los dispositivos de Casa Hogar en provincia de Córdoba y en Utrera. Es por ello, que se puede proceder a minorar la Transferencia de Explotación en 148.536,00 €.

Con dicho crédito sobrante, se vuelve a dotar una Transferencia de Capital a favor de FAISEM por 148.536,00 €. Con dicha modificación se pretende hacer frente a la regularización y cierre del proceso de compra del centro de día de Huerca-Olvera y a los gastos de las obras de reacondicionamiento a realizar en la Casa Hogar de Alfacar (Granada).



Por tanto, a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social (FAISEM), adscrita a la Consejería de Salud y Familias, la presente modificación supone tanto una minoración en las Transferencias de Financiación de Explotación (148.536,00 €), como un aumento en las Transferencias de Financiación de Capital (627.536,00 €).

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, tal como se recoge en la tabla:

Origen Destino	Partida	CONCEPTO	Ejercicio efectividad caja	PROY INVERSIÓN	Importe (euros)
Origen	1500010000 G/31P/46000/00	EN MATERIA DE ATENCIÓN TEMPRANA	2021		479.000,00
Origen	1500010000 G/41H/44476/00	TF FPA INTEGRACIÓN SOCIAL PERS. ENFERMEDAD MENTAL	2021		148.536,00
Destino	1500010000 G/41H/74476/00	TF FPA INTEGRACIÓN SOCIAL PERS. ENFERMEDAD MENTAL	2021	2001000406	627.536,00

Constan en el expediente la Memoria explicativa elaborada por FAISEM en relación con las implicaciones de la modificación de las transferencias a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en sus Presupuestos de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente propuesta de modificación presupuestaria no debe considerarse consolidable respecto a los presupuestos de ejercicios futuros y no afecta a los objetivos de los Programas Presupuestarios afectados. Con esta modificación presupuestaria se mantienen los objetivos previstos inicialmente y no se produce alteración en los indicadores de los programas presupuestarios 31P ni 41H del presupuesto de gastos de la



Consejería de Salud y Familias para el ejercicio 2021. En la PAIF-1 (y 1.1) de FAISEM se incluye un nuevo objetivo operativo (1.6 "Dotación cuadro de financiación"), por importe de 627.536,00 €, con su correspondiente indicador. Es nuevo porque FAISEM no tenía previsto en su presupuesto inicialmente aprobado, financiación para realizar actuaciones de inversión. Este cambio, sin embargo, no afecta a los objetivos e indicadores asociados, que se recogen en la ficha del Programa 41H (en el que se recoge la financiación destinada a FAISEM) porque en esta ficha sólo se recogen indicadores de actividad y no de inversión de las entidades a las que se financia. Esto es lo que explica que en el presente expediente se afirme que la modificación presupuestaria "no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados"

Consiguientemente, conforme a lo establecido en **el artículo 32.2** de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 y del **artículo 45 y 48** del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone la siguiente Modificación Presupuestaria que figura en la propuesta contable.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ

JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		07/10/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTa87a0drpl2j2g821WicsL78r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2021/607983**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 627.536,00 euros que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 31P “Servicio de apoyo a familias” y 41H “Planificación y Financiación”, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta es dotar de crédito las transferencias de financiación de capital a favor de FAISEM para atender, por una parte, los gastos derivados de las obras de finalización de la Casa Hogar Betania de Jaén, cubriendo así las necesidades urgentes de alojamiento, formación profesional y empleo de los usuarios de la provincia de Jaén y, por otra parte, para hacer frente a la regularización y cierre del proceso de compra del centro de día de Huerca-Olvera y a los gastos de las obras de reacondicionamiento de la Casa Hogar de Alfacar en Granada.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500010000 G/41H/74476/00 01	TF FPA INTEGRACION SOCIAL PERS. ENFERMEDAD MENTAL	2001000406	EQUIPAMIENTO F.A.I.S.E.M.	627.536,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				627.536,00

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500010000 G/31P/46000/00 01	EN MATERIA DE ATENCIÓN TEMPRANA			479.000,00-
1500010000 G/41H/44476/00 01	TF FPA INTEGRACIÓN SOCIAL PERS. ENFERMEDAD MENTAL			148.536,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				627.536,00-

Los créditos que causan baja no afectan a inversiones y, según se expone en la documentación remitida, no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que inicialmente fueron autorizados. En el programa 31P, existe crédito sobrante una vez finalizada la convocatoria de ayudas extraordinarias a las Entidades Locales que prestan el servicio de atención infantil temprana en delegación de competencias vigente como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, en virtud del Capítulo II del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio. Respecto al programa 41H, existe disponibilidad de crédito en el presupuesto de explotación de FAISEM debido al retraso en la apertura de las Casas Hogar en la provincia de Córdoba y en Utrera.

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta a la consecución de los objetivos ni indicadores de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/607983, propuesto por la Consejería de Salud y Familias para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 627.536,00 €, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada y a los programas presupuestarios 31P y 41H, con objeto de incrementar las transferencias de financiación a recibir por la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM).

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 18 de octubre de 2021.

Se informa favorablemente, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencia de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 32.2.a) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y del artículo 45.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		18/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwam24ez7U31Z1x29lr7498jfhJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	